



"2.025-60° "ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE
LAS ISLAS MALVINAS"

Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia; 14 AGO. 2025

VISTO el Expediente MJG-E-73435-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos para los vehículos oficiales del Servicio Penitenciario Provincial.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 188/2025.

Que obra a Orden N° 17 y 18, de las presentes actuaciones notas fundadas autorizando el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo con la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N°10/25, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1.015, Artículo 18 inciso I), N° 1.580 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso b) y ME 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 3222/23, en concordancia con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley Provincial 777 y Decreto Provincial N° 188/23.

Por ello:

**EL JEFE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 188/2025, se tramita la adquisición de repuestos para los vehículos oficiales del Servicio Penitenciario Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 101, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 634/2025

D.A.E.F
A.C.A.
R.E.R.



Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial



Solicitud de Cotización ANEXO I RESOLUCIÓN DPSP N° 634/2025

Compra Directa Nro. 00188/2025

Pieza Administrativa N° 73435 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 14/08/25 Apertura: 19/8/2025 11:30

Encuadre Legal: Según Decreto 674/11

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1.015, Artículo 18 inciso I), N° 1.580 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso b) y ME 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 222 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pastillas de Freno Delanteras. unidad			
>>	JUEGO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS VEHICULO TOYOTA ETIOS	4.00		
2	DISCO DE FRENO DELANTERO. UNIDAD			
>>	JUEGO DISCO DE FRENO DELANTERO VEHICULO TOYOTA ETIOS	4.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago Según Decreto 674/11

Plazo de Entrega: Inmediata.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00188/2025

Pieza Administrativa N° 73435 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 14/08/25 Apertura: 19/8/2025 11:30

Encuadre Legal: Según Decreto 674/11

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1.015, Artículo 18 inciso I), N° 1.580 y los Decretos Provinciales
N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, las Resoluciones de la Contaduría
General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I
inciso b) y ME 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 222 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto 674/11.		
	Lugar de Entrega:	Maipu N° 367 - DAEF - SERVICIO PENITENCIARIO.		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	19/08/2025 - 11:00		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Maipu N° 367 - DAEF - SERVICIO PENITENCIARIO. MAIL: comprasspntdf@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Maipu N° 367 - DAEF - SERVICIO PENITENCIARIO.		
	Vigencia del Contrato:	Según Decreto 674/11		
	Garantía de Oferta:	No se solicitará.		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Del proveedor.		

Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial